



En la Ciudad de México, siendo las 10:30 horas del día 07 de febrero de 2020, día y hora señalados para la Junta de Aclaración de Bases de la **Licitación Pública Nacional Consolidada número SAF-DGRMSG-LP-01-20, Adquisición de Papel Bond correspondiente al ejercicio fiscal 2020**, que se celebra con fundamento en lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I de su Reglamento, reunidos en la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, sita en Avenida Tlaxcoaque N° 8, Quinto Piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06090, los servidores públicos representantes de la convocante, como las empresas participantes que al final de la presente se relacionan, dejan asentados los hechos siguientes: -----

La Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Mtra. Yesica Luna Espino**, preside el evento y da inicio al Acto acreditando a los servidores públicos que asisten al mismo y que más adelante se señalan. -----

Con fundamento en los artículos 28, fracciones XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136, fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia del representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que, en su caso, se emita. -----

Se comunica a los asistentes que derivado del programa de transparencia del Gobierno de la Ciudad, el evento es transmitido en tiempo real en la dirección electrónica: <http://www.pscp.tv/w/1LyxBNPoyDnxN?q=dgrmsg> y forma parte del SICOMCDMX (Sistema de Compras de la Ciudad de México) "a la vista de todos". -----

Se indica a los presentes que conforme a los artículos 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I de su Reglamento, las aclaraciones que se realizan en este evento, se entenderán válidas y obligatorias para todos los participantes en el presente proceso licitatorio y que estará a su disposición copia digitalizada del acta en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en Avenida Tlaxcoaque No. 8, Quinto Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06090 en la Ciudad de México. -----

Continuando con la Junta de Aclaración de Bases, quien preside el acto, explicó el mecanismo del evento para dar respuesta a las preguntas y aclaraciones a tratar, formuladas por los participantes, las cuales son atendidas conforme a lo establecido en el punto 8.1 de las propias bases. -----

Los servidores públicos responsables en la licitación para dar respuesta a las preguntas legales y administrativas, y en su momento realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de la formalidad de la propuesta son el **Lic. Javier Moncayo Piña**, Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios, la **Lic. Francisca Guadalupe Perales Vilchis**, Subdirectora de Compras Consolidadas y el **Lic. Adolfo Vidal Pasarán**, Jefe de Unidad Departamental de Licitaciones, todos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. -----

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large circular scribble and several vertical lines.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the left side of the page, including a large vertical scribble and several smaller marks.



Los servidores públicos responsables en la licitación para atender y dar respuesta a las preguntas técnicas, y en su momento realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas, así como dar atención a los requerimientos de carácter técnico durante el procedimiento licitatorio, en razón de ser el área técnica consolidadora de los requerimientos de las unidades administrativas solicitantes, son el **Lic. Bernardo Cruz Chávez**, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios; **Ing. Xicotécatl Mariano Pavía Medina**, Subdirector de Telecomunicaciones y Fotocopiado; y el **Lic. Iván Chávez López**, Jefe de Unidad Departamental de Radiocomunicaciones y Fotocopiado, todos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, asistidos por los integrantes de las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo.

CUESTIONAMIENTOS Y RESPUESTAS.

La Convocante, señala que se recibieron 19 cuestionamientos de los licitantes que se detallan a continuación:

	Licitante	Número de Preguntas
1	PAPELERÍA LOZANO HERMANOS S.A. DE C.V.	2
2	GRUPO PAPELERO GABOR, S. A. DE C. V.	5
3	SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V	7
4	DELMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	1
5	SANIPAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	4

Acto seguido se da respuesta a los cuestionamientos de los licitantes de acuerdo a lo siguiente:

El licitante **PAPELERÍA LOZANO HERMANOS S.A. DE C.V.**, presenta 2 preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente:

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.

Pregunta 1. Página 19, punto 6.1.1 Inciso b) e inciso f en este numeral inciso b) piden acta constitutiva y sus modificaciones, en referencia al numeral f) donde se solicita el poder notarial, en caso de que la persona que asista al acto es socio accionista parte del consejo de administración nombrado tesorero, es necesario presentar poder notarial ?? o basta con presentar la última reforma del acta constitutiva donde se hace el nombramiento.

Respuesta: El licitante deberá presentar el instrumento notarial en el que conste las facultades de representación, amplia cumplida y bastante, en favor del representante que firmará la propuesta, con independencia del documento en el que se establezcan dichas facultades.

Pregunta 2. En referencia al numeral 6.1.3 inciso m) nosotros realizamos el pago del último bimestre de agua, sacmex no tiene reflejado aun el pago en su sistema, nosotros contamos ya con la línea de captura pagada, factura de ingreso y la validación en el portal de finanzas, al solicitar nuestra constancia de no



adeudo el sistema de aguas de la ciudad de México no tiene actualizado el pago correspondiente y por lo tanto no puede emitir la constancia de no adeudo hasta que aparezca en el sistema, solicitamos a la convocante nos acepte como evidencia de que estamos al corriente anexar el pago original y en caso de resultar adjudicados, presentar las constancia correspondiente ?? (anexamos copia del pago)en caso de no ser aceptada nuestra solicitud, se solicita a la convocante nos dé una alternativa para cubrir con el requisito.

Respuesta: No se acepta su propuesta deberá presentar su Constancia de Adeudos o documento de inicio de trámite de conformidad con lo señalado en el numeral 6.1.3 inciso m) de las bases que rigen el presente procedimiento licitatorio, en relación con el numeral 2.14.2.

El licitante **GRUPO PAPELERO GABOR, S. A. DE C. V.**, presenta 5 preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente:

Pregunta 1. Página 21, numeral 6.1.3, Inciso m) Mi representada realizó el día 13 de Enero el trámite de la Constancia de Adeudos de las contribuciones, solicitamos a la convocante que para no duplicar trabajo innecesario se nos permita presentar esta Constancia y poder así dar cumplimiento a este numeral. ¿Se Acepta?

Respuesta: Para efectos del acto de presentación y apertura de propuestas, a celebrarse el 11 de los corrientes, se acepta la Constancia de adeudos de fecha 13 de enero acompañada del comprobante de inicio de trámite de dicho documento ante la institución correspondiente, en el entendido de que en caso de resultar adjudicado, deberá presentar la constancia de adeudos actualizada a la fecha de la formalización del contrato, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.14.2.

Pregunta 2. Página 23, numeral 6.2.1, Inciso i): Es correcto entender que los certificados que aquí se solicitan, ¿se tienen que presentar por parte de la empresa fabricante?

Respuesta: Es correcta la apreciación; el certificado debe estar expedido a nombre del fabricante del insumo propuesto.

Pregunta 3. Página 23, numeral 6.2.1, Inciso i): Solicitamos que sea requisito que el licitante también presente alguno de los dos Certificados solicitados, o en su caso comprobante de que ya se realizó dicha certificación, lo anterior para dar plena certidumbre de que tanto el Fabricante como el Licitante cuentan con un certificado de manejo forestal sustentable, ¿Se acepta?

Respuesta: No se acepta su proposición, el Certificado de uso de materia prima proveniente de Bosques Sustentables debe estar a nombre del Fabricante del insumo propuesto.

Pregunta 4. Página 23, numeral 6.2.1, Inciso j): Es correcto entender que para cubrir este numeral solo bastará con presentar copia simple del cumplimiento de la Norma NMX-AA-144-SCFI-2008 vigente ó ¿Es indispensable presentar copia certificada ante notario de dicho documento?

Respuesta: Es necesario presentar original, acompañado de copia simple de la Norma NMX-AA-144-SCFI-2008 vigente. El original se requiere solo para cotejo; por lo que será devuelto una vez cotejado

Handwritten blue ink marks on the left margin, including a large checkmark and several scribbles.

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a large checkmark, a signature, and several scribbles.



Pregunta 5. Página 39, Anexo Uno, Especificaciones Técnicas: Solicitamos a la convocante de la manera más atenta que se elimine de las especificaciones técnicas lo relacionado a Tensión, Rasgado y Desprendimiento, ya que estos estándares están relacionados con papel para su trabajo en Bobina y no en cortes estándar de Tamaño Carta y Oficio. ¿Se Acepta? -----

Respuesta: No se acepta la propuesta, los requerimientos forman parte de un protocolo de pruebas de Laboratorio de la Cámara Nacional de las Industrias de la Celulosa y del Papel.-----

El licitante **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.**, presenta 7 preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.-----

Pregunta 1. Pagina 13, inciso 2.11 Agradeceremos amablemente a la convocante nos confirme: si presentamos propuesta de 2 partidas con la misma marca de papel, ¿debemos pagar el importe de una sola prueba/partida? y le solicitamos además nos proporcione el monto total a pagar por partida, (con iva incluido) para realizar las pruebas de calidad de las muestras presentadas.-----

Respuesta: Es correcta su apreciación, siempre y cuando el licitante cotice para ambas partidas con las mismas especificaciones y la misma marca, debiendo presentar ambas muestras. En caso de que un Licitante decida participar en las 2 partidas que integran la presente Licitación con marcas diferentes para cada una de ellas, este deberá presentar la muestra correspondiente a cada partida y pagar las pruebas de calidad que se practiquen a cada una de ellas, es decir se debe cubrir el costo de las pruebas por cada partida en la que participe, lo anterior de conformidad con los numerales 2.10 y 2.11 de las Bases que rigen el presente procedimiento. El costo de las mismas es el que se señala en el numeral 2.11 de bases, el cual se transcribe a continuación:

	Partida	Costo de las pruebas	IVA	Importe total a pagar
1	Papel Bond, Blanco. Tamaño Carta. Peso 75 g/m ² .	\$7,833.00	\$1,253.28	\$9,086.28
2	Papel Bond, Blanco. Tamaño Oficio. Peso 75 g/m ² .	\$7,833.00	\$1,253.28	\$9,086.28

Pregunta 2. Pág. 10:- Referente a la posibilidad de modificación del 25 % a la cantidad de bienes a contratar, después de haber firmado contrato, solicitamos amablemente a la convocante, este incremento sea definido antes de la primera entrega o bien permitir un mecanismo de incremento al precio de acuerdo al tipo de cambio, esto por la volatilidad de precio que tiene el papel durante el transcurso de un año y que indudablemente representa una afectación a los proveedores.-----

Respuesta.: No es correcta su apreciación, la facultad de realizar modificaciones a las cantidades de los bienes señalados en las bases que rigen el presente procedimiento, señaladas en el numeral 2.1 de las bases referidas, es una hipótesis normativa derivada del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que puede ser en incremento o decremento de las cantidades originalmente pactadas, que establece las condiciones que se otorgarán a los Licitantes para la adecuación de sus propuestas, y no existe obligatoriedad normativa para su aplicación, por lo que no se puede prever su aplicación en el



caso concreto. Por otro lado y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3.1 de bases, se puntualiza que los precios deberán cotizarse a precio fijo, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato, por lo que no se acepta su solicitud.

Cabe aclarar que para el supuesto de requerimientos adicionales, ya sea por incremento en las necesidades de las áreas adheridas o por la adhesión de nuevas unidades administrativas, durante la vigencia del contrato, estas se pueden dar en cualquier momento de dicha vigencia y el proveedor adjudicado tendrá la potestad de suministrar las cantidades adicionales, a través de convenios modificatorios que al efecto se celebran de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, los cuales se celebran bajo las mismas condiciones del contrato que les dio origen, en particular bajo las condiciones de precio fijo.

Pregunta 3. Página 19 inciso d) Cedula RFC, ¿se podrá presentar la Constancia de Situación Fiscal, impresa directamente de la página del SAT ¿qué fungirá como original y cubriendo el cambio de domicilio fiscal requerido en el inciso siguiente inciso e).

Respuesta: Es correcta su apreciación, respecto del inciso d) exclusivamente, podrá entregar la Constancia de Situación Fiscal vigente, impresa directamente del Portal del SAT, debiendo cumplir además con el requisito establecido en el inciso e) del numeral 6.1.1 consistente en: e) Aviso de alta como persona moral con actividad empresarial, en el que establezca su actividad preponderante y, en su caso, aviso de cambio de domicilio fiscal presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ---

Pregunta 4. Tenemos un registro en el padrón de proveedores del Gobierno de la ciudad de México que vence el 8 de febrero de 2020, iniciamos la renovación el 4 de febrero de 2020, solicitamos amablemente a la convocante, sea considerado como vigente nuestro registro para poder participar en el procedimiento de licitación.

Respuesta: Es correcta su apreciación, deberá entregar tanto la constancia de Padrón de Proveedores de la Ciudad de México vigente, como el registro de inicio de renovación de trámite para cumplir el requisito señalado en el numeral 6.1.3 inciso a) de las bases que rigen el presente procedimiento licitatorio. En caso de que a la fecha del Acto de presentación de propuestas cuente con la constancia de padrón de proveedores renovada o expedida deberá presentar la vigente.

Pregunta 5. Página 39 ¿Tienen previsto incremento en la cantidad de almacenes durante el 2020?, dado que fueron 60 almacenes donde se entregaron en el ejercicio anterior, dado que en el presente relacionan solo 46.

Respuesta: Se informa al licitante que la presente contratación es consolidada, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las cantidades establecidas en las bases de la licitación "se podrán aumentar y/o disminuir sin limitación alguna ..., cuando otras dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades, se encuentren interesadas en adquirir o contratar los mismos bienes...", razón por la cual se podrán adherir otras Unidades Administrativas adicionales a las señaladas en el Anexo Dos. En tal sentido para la elaboración de su propuesta deberá considerar lo señalado en el Anexo Dos de las bases de la presente licitación.



Preguntas de Carácter Técnico.

Pregunta 6. Anexo uno, pagina 38, referente a las especificaciones del papel, entendemos que se cumple, presentando la carta de especificaciones de nuestro papel donde viene definido un valor que este dentro de los parámetros que ustedes presentan como mínimo y máximo del papel requerido, o en caso de que no aparezca alguna especificación, se pueda presentar una carta de fabricante firmada por representante legal, donde manifieste que cumple al 100% con las especificaciones requeridas en bases.

Respuesta: No es correcta su apreciación, de conformidad con lo dispuesto con lo especificado en el punto 2.11 (página 13) de las bases, relativo a las pruebas de calidad: Con el fin de verificar las especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente procedimiento de licitación, la convocante realizará, las pruebas a las muestras que sean entregadas en el Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta, a través del laboratorio de la Cámara Nacional de las Industrias de la Celulosa y del Papel. Los resultados determinarán si el papel bond propuesto por parte del oferente para subsanar la necesidad de la convocante, cumple con lo estipulado dentro del Anexo Uno "Especificaciones Técnicas".

Pregunta 7. Anexo uno, pagina 38, referente a las especificaciones del papel, solicitamos amablemente a la convocante, se adicione la especificación de que el papel a suministrar sea obtenido bajo la producción con el 100% de material reciclado, además de que cuente con las mismas especificaciones requeridas en las bases actuales, Esto con la finalidad de que otorgue un valor agregado a su institución, al tener la posibilidad de recibir una propuesta económica más favorable, con el debido beneficio al Estado, así como favorecer la sustentabilidad ambiental, evitando la deforestación y fomentando el ahorro de energía y agua, en la fabricación de la pulpa de material reciclado, en comparación con la generación de la pulpa de los árboles, Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Las características técnicas solicitadas son mínimas, de conformidad con lo especificado en el apartado DESCRIPCIÓN del ANEXO UNO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS": DESCRIPCIÓN: Papel tipo bond, color blanco, para fotocopidora e impresora, peso 75 g/m2, tamaño carta y oficio, fabricado con un contenido mínimo de 50% de fibras de material reciclado y blanqueado libre de cloro. De esta manera, es posible proponer insumos con características superiores; es importante recalcar que todas las muestras de papel bond, serán sometidas a los análisis respectivos en algún laboratorio perteneciente a la Cámara Nacional de las Industrias de la Celulosa y del Papel.

El licitante **DELMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, presenta 1 pregunta que se resuelve de acuerdo con lo siguiente:

Preguntas de Carácter Técnico.

Pregunta 1. Página 22, punto 6.2, inciso b) tercer párrafo, Propuesta Técnica. De acuerdo al formato número 12 Bis, en donde se debe manifestar el Grado de Integración Nacional (GIN), ¿Dicho formato debe ser presentado por parte del Fabricante o por parte de nosotros como distribuidores, o debe ser presentado por ambas partes?

Respuesta: De conformidad con el numeral 6.2.1 inciso b) de las Bases que rigen el presente procedimiento el escrito correspondiente al numeral en cita y al Formato 12 bis, debe ser presentado por el licitante que participe en el presente procedimiento, en los términos y condiciones que en el mismo se



señalan. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los numerales Décimo Sexto y Décimo Séptimo de los "LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL", publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de Mayo de 2019. -----

El licitante **SANIPAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, presenta 4 preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

Pregunta 1. En el punto 5.1, Inciso C) solicitan que la propuesta Técnica y Propuesta Económica debe de ir foliada de manera individual en cada una de sus hojas, Solicitamos a la convocante muy respetuosamente nos pueda indicar si la documentación legal también debe de ir foliada y rubricada o no es necesario?-----

Respuesta:-Se solicita para agilizar el desarrollo del procedimiento que igualmente la documentación legal sea foliada y rubricadas no obstante de acuerdo al numeral 5.1 por lo que toca a la foliación no se trata de un requisito obligatorio y por tanto su omisión no es motivo de descalificación. Por lo que respecta a que la documentación legal y administrativa esta debe ser rubricada ya que es un requisito obligatorio de conformidad con el numeral 5.2 inciso c) de las bases que rigen el presente procedimiento. -----

Pregunta 2. En el punto 5.1 Inciso d) Solicitan que la propuesta Técnica y Económica debe entregarse en medio magnético (CD o USB) Solicitamos a la convocante muy respetuosamente nos pueda indicar si es obligatorio el presentarla en este medio o motivo de descalificación?-----

Respuesta: De conformidad con el numeral 5.1 inciso d) de las bases la presentación de las propuestas técnicas y económicas por parte de los licitantes en medio magnético (cd o usb) no es un requisito obligatorio, sin embargo y a efecto de agilizar el acto de presentación y apertura de propuestas se solicita su apoyo presentando sus ofertas en medio magnético. -----

Pregunta 3. En el punto 6.1.3 inciso I) anexo tres solicitan que se debe presentar un documento de sustento al punto que no nos llegue a aplicar. Solicitamos a la convocante muy respetuosamente nos pueda indicar si para cubrir estos puntos pode nos adjuntar documento donde indica nuestro objeto social donde explica el giro comercial de mi representada? -----

- IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES,
- IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS,
- IMPUESTOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE; -----

Respuesta: Se acepta su propuesta para sustentar la no aplicación de los impuestos sobre adquisición de inmuebles, de vehículos automotores usados y por prestación de servicios de hospedaje bastará con presentar manifestación bajo protesta de decir verdad y adjuntar el documento notarial en el que se indique su objeto social. -----

Pregunta 4. En el anexo uno especificaciones técnicas solicitan los certificados FSC y PEFC. Hacemos de su conocimiento que los certificados antes mencionados son para certificar que el origen utilizado de las materias y fibras empleadas para la elaboración del papel ofertado, sean provenientes de bosques sustentables y sean amables con el medio ambiente. El certificado PEFC no aplica en este caso y no es -----



considerado como una entidad oficial en México porque es el requerido en la Unión Europea y en Asia principalmente. En cambio el certificado FSC si es una entidad oficial en México y es la de mayor prestigio a nivel mundial y está por arriba del PEFC y es la que aplica en el continente americano que es nuestro caso. Ambos esquemas de certificación son exactamente lo mismo proteger a los bosques del mundo asegurando que la fibra o materia prima de los productos terminados provienen de fuentes certificadas o sustentables con el medio ambiente por lo que si cumple necesariamente y en el otro las compañías del continente americano no están obligadas a tener el PEFC solo el FSC . Para comprobación de lo antes mencionado se anexa documento donde se puede apreciar que la empresa fabricante Grupo Papelero Scribe S.A de C.V. cuenta con las certificaciones necesarias. Hago énfasis que el fabricante Grupo Papelero Scribe S.A de C.V / Bio Papel Scribe S.A de C.V, **NO ESTÁN OBLIGADOS A CONTAR** con dos Certificaciones siendo que cumple con los Estándares de Calidad, Fabricación, Sustentabilidad, Normas y Requerimientos necesarios para poder cumplir con los compromisos contraídos en cualquier órgano y dependencia de gobierno y privada de la república mexicana y el Continente Americano. Todo estos atenuantes son con el fin de que para cumplir con el punto solicitado en el anexo uno de las presentes bases, se pueda solo presentar el certificado FSC y no los dos como lo están solicitando en las mismas, de no ser así se estaría limitando a la libre participación de acuerdo a los lineamientos establecidos de por la cuarta transformación, ya que al no presentar este documento se cerraría la convocatoria a un solo proveedor y no habría parámetro de comparación de calidad y precio, siendo que: **NO SE AFECTA** la calidad, **NO SE AFECTA** la garantía, De los bienes ofertados siendo que el material cotizado **NO** es de importación, y por lo tanto se cumple con lo requerido en la presente licitación Pública nacional no obstante hacemos mención que dicho certificado PEFC, no ha sido requerido en ninguna dependencia gubernamental al adquirir papel bond tamaño carta y oficio, así mismo mencionamos que se adjunta carta por parte del fabricante donde establece que el certificado antes mencionado se encuentra en trámite.

Respuesta: - Dentro del Punto 6.2.1 Propuesta Técnica inciso i), se solicita que se presente alguna de las certificaciones ya sea FSC o PEFC:

i) Copia del certificado de cumplimiento de FSC "Forest Stewardship Council" para comprobar que la parte que no es fibra reciclada provenga de bosques sustentables, o Copia del certificado de cumplimiento de PEFC (Programa para el Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal) emitido por ANSI o ANCE/PMA.

Derivado de lo anterior, los participantes deben presentar alguno de los certificados solicitados.

Una vez atendidos los cuestionamientos presentados por los participantes, se pregunta a los licitantes si tienen preguntas adicionales relacionadas con las respuestas otorgadas por la convocante a lo que, los licitantes contestaron negativamente, por lo que se procede a dar por concluida esta primera y única Junta de Aclaraciones, y que el contenido de la presente acta pasa a formar parte integrante de las bases de la presente licitación por lo que los licitantes deberán considerarlo para la elaboración de sus respectivas propuestas.

FECHA Y HORARIO PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

De conformidad con lo señalado en el artículo 41 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 8.2 de las bases de la presente licitación, se informa a los asistentes que el Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta, se llevará a cabo el próximo día **11 de febrero de 2020, a las 10:00 horas**, en esta misma sala, solicitando a los participantes e interesados su puntual



asistencia, por lo que se sugiere registren su asistencia 30 minutos antes del horario indicado, ya que iniciado el evento no se permitirá el acceso. -----

CONCLUSIÓN DEL ACTO. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:30 horas del día de su inicio, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia digitalizada a cada uno para constancia legal correspondiente. -----

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Nombre y Cargo	Firma
Mtra. Yesica Luna Espino Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
Lic. Javier Moncayo Piña Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios	
Lic. F. Guadalupe Perales Vilchis Subdirectora de Compras Consolidadas	
Lic. Adolfo Vidal Pasarán Jefe de Unidad Departamental de Licitaciones	

POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASEGURAMIENTOS Y SERVICIOS

Nombre y Cargo	Firma
Lic. Bernardo Cruz Chávez Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios	
Ing. Xicoténcatl Mariano Pavía Medina Subdirector de Telecomunicaciones y Fotocopiado	
Lic. Iván Chávez López JUD de Radiocomunicaciones y Fotocopiado	



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre y Cargo	Firma
Lic. Jorge Jahaziel Pérez López Jefe de la Unidad Departamental de Auditoría Operativa Administrativa y Control Interno "C"	

POR EL GRUPO DE TRABAJO

Nombre y Área	Firma
Víctor Rosales Espinosa Representante de Instituto de Vivienda	
Mario Abel Gazál Rodríguez Representante de Secretaría de Turismo CDMX	
Servando Reyes García Representante de Red de Transporte de Pasajeros	
José Luis Rojas Juárez Representante de Servicio de Transportes Eléctricos	
Emilio Enrique Manríquez Ochoa Representante de Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya	
Marcos Luis Mendoza Ramírez Representante de Alcaldía Benito Juárez	
Hugo Fernando Gómez Montes de Oca Representante de Alcaldía Álvaro Obregón	
Edgar Iván López Rodríguez Representante de Secretaría de Bienestar Social CDMX	
César Olivos Hernández Representante de Jefatura de Gobierno	
Cinthia Moreno Sánchez Representante de Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	
Alfonso Solano Delgado Representante de Heroico Cuerpo de Bomberos	

Blanca Estela Córdoba Jiménez
UCP de Compras y Ctol. de materiales



Nombre y Área	Firma
Luis Alberto Martínez Ortega Representante de Policía Bancaria e Industrial	
Ivonne Saviñón Ríos Representante de Fideicomiso de Recuperación Crediticia	
Marco Antonio Vázquez Manzano Representante de Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el D.F.	

POR LOS LICITANTES

Nombre y Cargo	Firma
Luis Antonio Baldizán Rodríguez Representante de Sistemas Contino, S.A. de C.V.	
Víctor Manuel Balderas González Representante de Servicios Papeleros Vela, S.A. de C.V.	
Jesús Cervantes Perete Representante de Papelería Lozano Hnos, S.A. de C.V.	
Claudia Hernández Granados Representante de Grupo Papelero Gabor, S.A. de C.V.	
Marisol Luna Fuentes Representante de Sanipap de México, S.A. de C.V.	
Alexis González de la Rocha Representante de Consorcio Papelero, S.A. de C.V.	
Oscar Ayala Cedillo Representante de Delman Internacional, S.A. de C.V.	